

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, 08 de julio de 2020.

Se deja constancia que en el estado número 153 del 01 de julio de 2020 se notificó auto numero 229 datado el 03 de marzo del presente año indicando por error involuntaria que inadmitía la demanda, cuando en realidad se estaba ordenando su admisión, en consecuencia, esta oficina judicial procedé a publicar nuevamente el auto proferido en este asunto.

La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

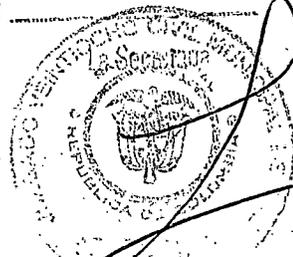
JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 44 de hoy 08/07/20

auto anterior = 3 JUL 2020

Cali



Constancia Secretarial.

A despacho de la señora Juez, informándole que en el auto interlocutorio No. 218 de fecha marzo 4 de 2020, se incurrió en el cambio de radicación del proceso. Sírvase proveer

Cali, 13 de marzo de 2020

**ANGELA MARIA LASSO
SECRETARIA**

Aut.Int. 258
EJECUTIVO
Rad. 2020-0036

RAMA JUDICIAL



**CALI - VALLE
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL**

Cali, Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Para proveer ha pasado al despacho el presente proceso EJECUTIVO adelantado por TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A en contra de ROBINSON OROZCO YEPES

Antecedentes:

Mediante auto interlocutorio N°218 de fecha marzo 4 de 2020 en la parte superior del emplazamiento en donde se designa los datos del proceso se tuvo como radicado 2020-00236, cuando en la realidad corresponde a la radicación 2020-00036

Basten las anteriores consideraciones para que el Juzgado Veintiocho civil Municipal de Cali, V.,

RESUELVE:

Corregir en la parte superior del emplazamiento en donde se designa los datos del proceso dentro del auto interlocutorio N°218 de fecha marzo 4 de 2020, quedando así 2020-00036.

NOTIFIQUESE

La Juez,

J 2020
LIZBETH BAEZA MOGOLLON

01r1-2020-00036

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado de 44 de hoy ratificó
auto anterior **9 JUL 2020**

